



Propuesta de enmiendas a los PGE
Avanzando hacia la solución del Sinhogarismo

www.hogarsi.org

¿Quiénes somos?

HOGAR SI es una entidad sin ánimo de lucro que existe para que ninguna persona viva en la calle.

¿Qué es el sinhogarismo?

De acuerdo con la definición realizada en 2015 por la Relatora Especial de la ONU sobre una vivienda adecuada el sinhogarismo es un fenómeno con un enfoque tridimensional:

- a) La primera dimensión se refiere a la ausencia de hogar la ausencia tanto del aspecto material de una vivienda mínimamente adecuada como del aspecto social de un lugar seguro para establecer una familia o relaciones sociales y participar en la vida de la comunidad.
- b) La segunda dimensión considera la falta de hogar como una forma de discriminación sistémica y exclusión social y reconoce que la privación de un hogar da lugar a una identidad social a través de la cual “las personas sin hogar” forman un grupo social objeto de discriminación y estigmatización.
- c) La tercera dimensión reconoce a las personas sin hogar como titulares de derechos que son resilientes en la lucha por la supervivencia y la dignidad. Con una comprensión única de los sistemas que les niegan sus derechos, se debe reconocer a las personas sin hogar como agentes centrales de la transformación social necesaria para la realización del derecho a una vivienda adecuada.

Para la relatora una definición basada en los derechos humanos de la falta de hogar socava las explicaciones “morales” de la falta de hogar como fracasos personales que hay que resolver con actos de caridad y, en cambio, revela patrones de desigualdad e injusticia que niegan a las personas sin hogar sus derechos a ser miembros de la sociedad en pie de igualdad.

En España, de acuerdo con los datos de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (2015-2020), 33.000 personas se encuentran en situación de sinhogarismo. Según datos del INE el 44% de las personas en situación de sinhogarismo llevan 3 o más años en dicha situación por lo que entendemos que el sinhogarismo es un fenómeno que se cronifica mediante causas estructurales.

¿Por qué este documento?

El sinhogarismo es un fenómeno estructural que está vinculado esencialmente a la

ausencia de una vivienda. A pesar de que este es el elemento nuclear el sinhogarismo supone la violación de muchos más derechos como son el de la seguridad, el empleo, la salud o la participación efectiva en la sociedad entre muchos otros.

Poco a poco, este enfoque respecto al sinhogarismo, centrado en el acceso a la vivienda, en la garantía de derechos y en su atención por parte de políticas públicas que vayan más allá del asistencialismo y su mera gestión, empieza a permear a los decisores públicos, pero todavía queda un largo camino por recorrer.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado es el elemento director de las Políticas Públicas de nuestro país y, por ello, presentamos estas propuestas de enmiendas a los distintos grupos parlamentarios y partidos políticos presentes en el Congreso y en el Senado con el objetivo de incluir el sinhogarismo y el enfoque de derechos, no solo en las políticas más centradas en la asistencia social sino en otros importantes aspectos como vivienda, sanidad o igualdad entre otros.

Enmiendas al articulado

Enmienda n° 1

De Adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Estrategia Nacional para la solución del sinhogarismo

1. El Gobierno trabajará durante el año 2021 en la elaboración de una Estrategia Nacional de Sinhogarismo basada en un enfoque de vivienda.
2. El liderazgo de la elaboración del diseño, ejecución y seguimiento de dicha estrategia deberá ser compartido por los Ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Deberá así mismo implicarse al conjunto de los departamentos relevantes de la Administración General del Estado, así como a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales
3. Esta estrategia contará con una partida específica en los Presupuestos Generales del Estado dentro del Presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar sus actuaciones.”

Motivación

La evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015 – 2020 publicada en junio de 2020, establece entre sus conclusiones que una de las debilidades de dicha estrategia fue carecer de un presupuesto relegándola a ser más un documento marco que una herramienta de desarrollo presupuestario. La existencia de una o varias partidas presupuestarias específicamente dedicadas a dicha estrategia, permiten hacer un mejor seguimiento y evaluación a través de la ejecución de ellas mismas. Finalmente, la citada evaluación intermedia destacaba también entre sus conclusiones la importancia de la implicación de los departamentos de vivienda para el correcto diseño e implementación de la ENI-PSH.

Enmienda nº 2

De Adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Inclusión del Sinhogarismo en los objetivos del programa 230A - SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL. MECANISMOS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA”

- 1- A los objetivos contemplados en la memoria del Programa 230A del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se añade el siguiente objetivo:

“Impulsar la transformación del sistema de atención al sinhogarismo avanzando en la implantación de metodologías centradas en la solución del fenómeno (Housing First y Housing Led), la planificación centrada en la persona y la desinstitucionalización”.

Dentro de la partida 450 de este programa se deberá hacer un desglose con presupuesto específico para las actuaciones destinadas a las distintas Estrategias y Planes de atención vigentes o en fase de diseño que dependan de la Dirección General de Diversidad Familias y Servicios Sociales como la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar “

Motivación:

De acuerdo con la Encuesta de Personas Sin Hogar del INE, el 44% de las personas en situación de sinhogarismo llevan 3 o más años en situación de sinhogarismo, lo que pone de manifiesto que el sistema lejos de dar una solución a todas las personas que pasan por él, no es capaz de dar solución a una buena parte de las situaciones más crónicas, que derivan en procesos de institucionalización. Así mismo, la Encuesta de Centros para Personas Sin Hogar, también del INE, resalta que el 63,93% de las plazas de alojamiento para personas sin hogar están en albergues o alojamientos colectivos, unas instalaciones que no se pueden adaptar a las necesidades de las personas, que en la mayoría de los casos no dan soluciones al problema y que van en detrimento de la autonomía de las personas usuarias a lo hora de poder tomar sus propias decisiones.



Si entre los objetivos de este programa se encuentra reformar el sistema de cuidados y avanzar en la desinstitucionalización, entonces uno de los principales focos debe ser el sistema de atención al sinhogarismo, ámbito en el que además existen experiencias en este sentido que han resultado exitosas como las metodologías “Housing First” y “Housing Led”.

Enmienda n ° 3

De Adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Elaboración de un Cuadro de Mando que conecte la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social con la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar”.

- 1- Con el fin de evitar duplicidades y de generar sinergias, se elaborará un Cuadro de Mando que conecte la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social con la Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar ambas dependientes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- 2- Los Presupuestos Generales del Estado contarán con una partida presupuestaria diferente para cada una de las dos estrategias.

Motivación:

El sinhogarismo es una de las mayores expresiones de pobreza, de acuerdo con la Encuesta de Personas Sin Hogar del INE , el 19,74% de las personas en situación de sinhogarismo carecen de ingresos y el 85,41% tienen ingresos inferiores a 600€.

Además, la pobreza se encuentra en la mayoría de las ocasiones en la motivación para acabar en una situación de sinhogarismo. El 45% de las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo declaran estarlo por haber perdido su trabajo y el 26% por no haber podido hacer frente a los costes del alojamiento.

Por tanto, la Estrategia de Pobreza tiene un papel fundamental tanto en la prevención del sinhogarismo como en su solución, por lo que es necesario establecer un cuadro de mando que ayude a que los ámbitos de ambas estrategias queden claramente delimitados, sus acciones no se solapen pero que al mismo tiempo se complementen y construyan sinergias.

La necesidad de una partida presupuestaria propia para ambas estrategias viene determinada por la evaluación Intermedia, de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015 – 2020 realizada por el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas y publicada en junio de 2020. Esta evaluación establece entre sus conclusiones que una de las debilidades de dicha estrategia fue carecer de presupuesto. Relegándola a funcionar

más como un documento marco que como una herramienta de desarrollo presupuestario. Si bien no existe una evaluación similar para la Estrategia de Pobreza, dicha conclusión es perfectamente aplicable también a ella.

Por otro lado, la existencia de partidas específicas para las Estrategias permite hacer un mejor seguimiento y evaluación a través de la ejecución de dichas partidas.

Enmienda nº 4

De Adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Participación de las entidades del Tercer Sector en la elaboración de estudios e informes sobre el IMV y las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad

Se añade al siguiente texto contenido en la memoria del programa 232E del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en lo referido a la evaluación del Ingreso Mínimo Vital y al análisis de las trayectorias de inclusión de personas pertenecientes a diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad :

“Para la realización de todos estos trabajos tanto de los de evaluación como de estudio sobre las trayectorias de inclusión se contará con la participación de las entidades del tercer sector”

Justificación:

Las entidades del tercer sector trabajan de manera directa con las personas en situación de pobreza y los distintos colectivos vulnerables destinatarios del Ingreso Mínimo Vital. Estas entidades son una fuente de conocimiento, propuestas e innovación que debe ser aprovechada en todos los trabajos e informes de diseño y evaluación de políticas públicas.

Enmienda nº 5

De adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Inclusión de la lucha contra la aporofobia en las políticas de igualdad”

Incluir en el programa 232D “Igualdad de trato y diversidad” dependiente del Ministerio de Igualdad en el apartado 3.1 la mención explícita de la aporofobia dentro de la enumeración de materias respecto a las cuales se prevé la realización de actividades.”

Justificación:

Con la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Gobierno ha dado un paso más en la protección de las personas más vulnerables contemplando la inclusión de la aporofobia en el Código Penal. Esta reivindicación viene siendo impulsada por distintos colectivos como que trabajan con personas en situación de pobreza, como vienen siendo EAPN o el observatorio de delitos de odio contra personas en situación de sinhogarismo HATENTO y fue apoyada de manera unánime por el Senado en octubre de 2018.

No obstante, la aporofobia no solo se ve reflejada en conductas que merecen un reproche penal, sino que se encuentra inserta en múltiples comportamientos cotidianos de nuestra sociedad tanto de manera específica, como de manera interseccional con otras formas de intolerancia y discriminación.

Por tanto, para plantear un abordaje integral en la lucha contra la aporofobia y dados los avances que ya se están realizando en esta materia, es necesario contemplar la aporofobia también dentro del marco de las políticas de igualdad de trato y diversidad.

Enmienda n°6

De adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (Nueva). Inclusión del sinhogarismo y la aporofobia en los proyectos de fomento de la convivencia y la cohesión social”

Incluir en la memoria del programa 231E denominado “Acciones en Favor de los Inmigrantes” del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

- 1- La mención expresa de las personas en situación de sinhogarismo entre los colectivos destinatarios de los proyectos de fomento de la convivencia y la cohesión social, así como la lucha contra la aporofobia en el ámbito de los delitos de odio y los discursos de odio.

Motivación:

Con la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Gobierno ha dado un paso más en la protección de las personas más vulnerables contemplando la inclusión de la aporofobia en el Código Penal. Esta reivindicación viene siendo impulsada por distintos colectivos que trabajan con personas en situación de pobreza como EAPN o el observatorio de delitos de odio contra personas en situación de sinhogarismo HATENTO y fue apoyada de manera unánime por el Senado en octubre de 2018.

La aporofobia no se presenta, exclusivamente, como un factor aislado sino en muchas ocasiones lo hace de manera interseccional con otras formas de odio como son el racismo o la xenofobia.

Enmienda nº 7

De adición:

Se añade una nueva Disposición Adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva) Exclusión residencial y sinhogarismo juvenil

Incluir en la memoria del programa 232A “Promoción y servicios a la juventud” en el punto 3.5 “Observatorio de la Juventud en España”:

El Observatorio de la Juventud en España monitorizará especialmente la situación residencial de los jóvenes en España, poniendo especial acento en las situaciones de exclusión residencial más extremas, como sucede en el sinhogarismo.

Motivación:

La imposibilidad de acceder a una vivienda es uno de los principales obstáculos para la emancipación juvenil. Los datos de desempleo y pobreza juvenil unidos a las problemáticas estructurales del acceso a la vivienda, sitúan a las personas jóvenes como uno de los colectivos más vulnerables en lo que respecta al acceso a la vivienda y a las posibilidades de verse afectadas por situaciones de exclusión residencial. Llegando, en casos extremos, a darse situaciones de sinhogarismo, un fenómeno que afecta especialmente aquellas personas que abandonan el sistema de protección de menores al cumplir 18 años.

Enmienda nº8 de adición

Disposición adicional (nueva) Uso de recursos residenciales en vivienda para personas adictas en situación de sinhogarismo

Se incluye en la memoria 231 A del Plan Nacional Sobre Drogas dependiente del Ministerio de Sanidad el siguiente texto:

“En relación con las personas adictas en situación de sinhogarismo se fomentará el uso de recursos residenciales en vivienda frente a soluciones basadas en albergues u otros recursos colectivos con el fin de ofrecer soluciones que se adapten a la realidad y necesidades de las personas en situación de sinhogarismo que puedan presentar alguna adicción. En estas viviendas se fomentará la aplicación de la metodología Housing First dado que se ha mostrado efectiva a la hora de abordar las situaciones de sinhogarismo de personas con larga trayectoria de vida en calle así como de adicciones y consumos”

Motivación:

Algunas personas en situación de sinhogarismo y en concreto aquellas que presentan patrones de altos consumos de drogas rechazan la asistencia a albergues u otros recursos colectivos porque por su propia naturaleza no se adaptan a la realidad y las necesidades de estas personas. Los recursos residenciales en vivienda bajo la metodología Housing First presentan tasas de éxito cercanas al 90% de estancia durante el primer año y mediante los apoyos necesarios ofrecen mejoras significativas en el éxito de las acciones de reducción de daños y en los casos en los que las personas lo desean en los tratamientos de deshabituación en el consumo de drogas.

ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTO

Enmienda nº 1

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

Grupo Parlamentario:

ALTA:

Sección: SECCIÓN 26. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio:

Programa: Política de gastos 23. Servicios sociales y promoción social. Grupo de programas 231. Acción social. Programa 231F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4 (Transferencias corrientes)

Artículo:

Concepto: Nuevo. Actuaciones propias del Estado orientadas al despliegue y desarrollo de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar (2015-2020) y al diseño de la nueva estrategia. Desarrollo de programas Housing First. Desarrollo de programas orientados a la prevención del sinhogarismo.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección:

Servicio

Programa

Capítulo

Artículo

Concepto



Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN: La evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015 – 2020 publicada en junio de 2020, establece entre sus conclusiones que una de las debilidades de dicha estrategia fue carecer de un presupuesto relegándola a ser más un documento marco que una herramienta de desarrollo presupuestario. La existencia de una o varias partidas presupuestarias específicamente dedicadas a dicha una estrategia, permiten hacer un mejor seguimiento y evaluación a través de la ejecución de ellas.

Enmienda nº 2

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

Grupo Parlamentario:

ALTA:

Sección: SECCIÓN 26. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio:

Programa: Política de gastos 23. Servicios y promoción sociales. Grupo de programas 231. Acción social. Programa 231F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4 (Transferencias corrientes)

Artículo:

Concepto: Nuevo. Actuaciones propias del Estado orientadas al despliegue y desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019 – 2023). Desarrollo de un plan operativo para 2021 y de un cuadro de mano integrado con la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA



Sección:
Servicio
Programa
Capítulo
Artículo
Concepto

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN: La necesidad de una partida presupuestaria propia para ambas estrategias, viene determinada por la evaluación Intermedia de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015 – 2020 publicada en junio de 2020 y que establece entre sus conclusiones que una de las debilidades de dicha estrategia fue carecer de un presupuesto relegándola a ser más un documento marco que una herramienta de desarrollo presupuestario. Si bien no existe una evaluación similar para la Estrategia de Pobreza, dicha conclusión es perfectamente aplicable también a ella.

Por otro lado, la existencia de partidas específicas para las Estrategias permite hacer un mejor seguimiento y evaluación del desarrollo de la política pública a través del análisis de la ejecución de dichas partidas.

Enmienda nº 3

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

Grupo Parlamentario:

ALTA:

Sección: SECCIÓN 26. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 50

Programa: Política de gastos 23. Servicios sociales y promoción social. Grupo de programas 230. Servicios Sociales y Promoción Social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo: 4 (Transferencias corrientes)

Artículo:

Concepto: Nuevo. Actuaciones propias del Estado orientadas al diseño de la nueva Estrategia de Personas Sin Hogar, vinculándolo con procesos de innovación y transformación del sistema de atención al sinhogarismo favoreciendo procesos de desinstitucionalización y el impulso de metodologías centradas en la persona que fomentan la autonomía como por ejemplo Housing First y Housing Led.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección:

Servicio

Programa

Capítulo

Artículo

Concepto

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

De acuerdo con la Encuesta de Personas Sin Hogar del INE, el 44% de las personas en situación de sinhogarismo llevan 3 o más años en situación de sinhogarismo, lo que pone de manifiesto que el sistema lejos de dar una solución a todas las personas que pasan por él, no es capaz de dar solución a una buena parte de las situaciones más crónicas, que derivan en procesos de institucionalización. Así mismo, la Encuesta de Centros para Personas Sin Hogar, también del INE, resalta que el 63,93% de las plazas de alojamiento para personas sin hogar están en albergues o alojamientos colectivos, unas instalaciones que no se pueden adaptar a las necesidades de las personas, que en la mayoría de los casos no dan soluciones al problema y que van en detrimento de la autonomía de las personas usuarias a lo hora de poder tomar sus propias decisiones.

Si entre los objetivos de este programa se encuentra reformar el sistema de cuidados y avanzar en la desinstitucionalización, entonces uno de los principales focos debe ser el sistema de atención al sinhogarismo, ámbito en el que además existen experiencias en



este sentido que han resultado exitosas como las metodologías “Housing First” y “Housing Led”.